|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **NACIONES UNIDAS** |  | **EP** |
|  |  | **UNEP**(DTIE)/Hg/INC.7/10 |
| EP | **Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente** | Distr. general 12 de noviembre de 2015  Español Original: inglés |

Comité intergubernamental de negociación encargado  
de elaborar un instrumento jurídicamente vinculante  
a nivel mundial sobre el mercurio

Séptimo período de sesiones

Mar Muerto (Jordania),10 a 15 de marzo de 2016

Tema 3 b) del programa provisional[[1]](#footnote-2)\*

Labor de preparación de la entrada en vigor del Convenio de Minamata sobre el Mercurio y de la primera reunión de la Conferencia de las Partes en el Convenio: cuestiones que, en virtud del Convenio, deberá decidir la Conferencia de las Partes en su primera reunión

Proyecto de formato para la presentación de informes enmendado por el Comité intergubernamental de negociación sobre el mercurio en su sexto período de sesiones

Nota de la secretaría

1. En el párrafo 1 del artículo 21 del Convenio de Minamata se prescribe que cada Parte informará a la Conferencia de las Partes sobre las medidas que haya adoptado para aplicar las disposiciones del Convenio y sobre la eficacia de esas medidas y las dificultades con que haya podido tropezar para lograr los objetivos del Convenio. En el párrafo 2 del mismo artículo se especifica que los informes deberán incluir la información solicitada en los artículos 3, 5, 7, 8 y 9 del Convenio. En el párrafo 3 se dispone que, en su primera reunión, la Conferencia de las Partes decidirá las fechas y el formato para la presentación de informes que habrán de cumplir las Partes, teniendo en cuenta la conveniencia de coordinar la presentación de informes con otros convenios pertinentes sobre productos químicos y desechos.
2. En el párrafo 6 de su resolución sobre los arreglos para el período de transición (UNEP(DTIE)/Hg/CONF/4, anexo I), la Conferencia de Plenipotenciarios solicitó al Comité intergubernamental de negociación que centrase sus esfuerzos en las cuestiones que, en virtud del Convenio, debería decidir la Conferencia de las Partes en su primera reunión, en particular, el proyecto de reglamento de la Conferencia de las Partes.
3. En su sexto período de sesiones, el Comité examinó el proyecto de formato para la presentación de informes y preparó una nueva versión de trabajo del formato, la cual se reprodujo en el anexo del informe. El Comité acordó trasladarlo al séptimo período de sesiones para su examen por todas las Partes. El formato para la presentación de informes que figura en el anexo a la presente nota se reproduce sin que haya sido objeto de revisión editorial oficial en inglés.
4. En cuanto a la frecuencia de la presentación de informes, la secretaría ha propuesto un ciclo de cuatro años. Se expresó la preocupación de que ese ciclo no produciría datos lo suficientemente oportunos, y se propuso que los ciclos de presentación de informes fuesen más cortos. A continuación se sugirió la posibilidad de un ciclo dual que abarcase la información tanto a corto como a largo plazo, y de armonizar la presentación de informes con el ciclo trienal de presentación de informes aplicable a la extracción de oro artesanal y en pequeña escala. Igualmente, se propuso la opción de armonizar la presentación de informes con el calendario de reuniones de la Conferencia de las Partes. El Comité no llegó a una decisión definitiva sobre la frecuencia de la presentación de informes.
5. Como parte de las deliberaciones acerca de la presentación de informes, el Comité solicitó a la secretaría que preparara una recopilación de información sobre la frecuencia de la presentación de informes en el marco de otros acuerdos ambientales multilaterales, entre otros el Convenio de Basilea sobre el Control de los Movimientos Transfronterizos de los Desechos Peligrosos y su Eliminación, el Convenio de Estocolmo sobre Contaminantes Orgánicos Persistentes y el Convenio de Rotterdam sobre el Procedimiento de Consentimiento Fundamentado Previo Aplicable a Ciertos Plaguicidas y Productos Químicos Peligrosos Objeto de Comercio Internacional, junto con datos, si los hubiere, sobre la presentación de informes con arreglo a otros acuerdos de ese tipo. Esa información figura en el documento UNEP(DTIE)/Hg/INC.7/11.
6. El Comité tal vez desee examinar el proyecto de formato para la presentación de informes con miras a adoptarlo con carácter provisional y remitirlo a la Conferencia de las Partes en su primera reunión para su examen y aprobación. El Comité tal vez desee también volver a examinar la frecuencia de la presentación de informes y aprobarla. La aprobación con carácter provisional del formato y el acuerdo sobre la frecuencia de la presentación de informes ayudará a las Partes a preparar el primer ciclo de presentación de informes al permitirles establecer procedimientos para reunir información durante el período comprendido entre la entrada en vigor del Convenio y la primera reunión de la Conferencia de las Partes.

**Anexo**

Proyecto de formato de presentación de informes del Convenio de Minamata sobre el Mercurio

Información sobre las medidas que se han de adoptar para aplicar las disposiciones del Convenio, la eficacia de esas medidas y las dificultades con que se ha tropezado

|  |
| --- |
| **Instrucciones** |
| De conformidad con el artículo 21 del Convenio de Minamata sobre el Mercurio, cada Parte en el Convenio informará a la Conferencia de las Partes sobre las medidas que haya adoptado para aplicar las disposiciones del Convenio y sobre la eficacia de esas medidas y las dificultades con que se haya tropezado para el cumplimiento de los objetivos del Convenio.  Se solicita a las Partes que utilicen el formulario de presentación de informes que se adjunta al informe de conformidad con el artículo 21. En la página principal del Convenio: http://www.mercuryconvention.org se puede descargar la versión electrónica del formato. Se podrán pedir a la Secretaría copias impresas y versiones electrónicas en formato CD (más adelante figura la información de contacto). Una vez que una Parte haya presentado el primer informe, la Secretaría enviará una versión electrónica del anterior informe nacional para que pueda actualizarse, según proceda.  En la parte A del formulario se pide información general sobre la Parte que presenta el informe, es decir, nombre y datos de contacto del coordinador nacional designado que presenta el informe en nombre de la Parte. Se prevé que ese coordinador nacional habrá sido designado por la Parte con arreglo al párrafo 4 del artículo 17 del Convenio. Es importante que se proporcione toda la información pertinente para que la Secretaría pueda identificar el informe completado.  La parte B del formulario contendrá información sobre las medidas adoptadas por la Parte para aplicar las disposiciones pertinentes del Convenio de Minamata y sobre la eficacia de esa medidas en el cumplimiento de los objetivos del Convenio.  Obsérvese que la eficacia de las medidas de aplicación que describe una Parte es distinta de la evaluación de la eficacia que se contempla en el artículo 22 del Convenio. Debe facilitarse una descripción de la eficacia de las medidas de aplicación basada en la situación y las capacidades específicas de las Partes, aunque debe hacerse referencia a ella de la forma más coherente posible en los informes de cada Parte. Si algún elemento de la información solicitada no está disponible, debe indicarse así y ofrecerse una explicación.  La parte C ofrece la posibilidad de formular observaciones sobre las dificultades con que se haya podido tropezar en el logro de los objetivos del Convenio.  La parte D permite formular observaciones sobre el formulario de presentación de informes y su posible mejora.  Se podrá adjuntar otra información que complemente la solicitada.  Los formularios de presentación de informes rellenados deberán remitirse a la Conferencia de las Partes por conducto de la Secretaría del Convenio de Minamata. Se podrá solicitar más información y asistencia de la Secretaría en la siguiente dirección:  **Secretaría del Convenio de Minamata**  Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente  *Se completará*  Página de Internet: www.mercuryconvention.org |

**Parte A**

|  |  |
| --- | --- |
| *Convenio de Minamata sobre el Mercurio*  *Informe nacional de conformidad con el artículo 21* | |
| 1. Información sobre la Parte | |
| Nombre de la Parte |  |
| Fecha en que fue depositado su instrumento de ratificación, adhesión, aprobación o aceptación | (día/mes/año) |
| 2. Información sobre el coordinador nacional | |
| Nombre completo de la institución |  |
| Nombre y cargo del funcionario de contacto |  |
| Dirección postal |  |
| Número de teléfono |  |
| Número de fax |  |
| Correo electrónico |  |
| Página web |  |
| 3. Información sobre el funcionario de contacto que presenta el formulario, si es diferente del anterior | |
| Nombre completo de la institución |  |
| Nombre y cargo del funcionario de contacto |  |
| Dirección postal |  |
| Número de teléfono |  |
| Número de fax |  |
| Correo electrónico |  |
| Página web |  |
| 4. Período sobre el que se informa | *Primer informe correspondiente al período comprendido entre (día/mes/año) y (día/mes/año)* |
| 5. Fecha de presentación del informe | *(día/mes/año)* |

**Parte B**

**Artículo 3: Fuentes de suministro y comercio de mercurio**

¿Cuenta la Parte con minas de extracción primaria del mercurio en funcionamiento en su territorio en la fecha de entrada en vigor del Convenio para la Parte? [Párr. 3]

 Sí

 No

En caso **afirmativo**, sírvase indicar:

1. la fecha prevista de cierre de la[s] mina[s]: [mes, año] o
2. la fecha en que cerraron la[s] mina[s]: [mes, año]

Si la Parte respondió afirmativamente, sírvase indicar [información anual sobre las cantidades de] [si el] mercurio de esa mina primaria [que] se utilizó  [Párr. 4]

a. Para la fabricación de productos de conformidad con el artículo 4   
 [\_\_\_\_\_\_toneladas anuales]

b. Para procesos que utilizan mercurio de conformidad con el artículo 5   
 [\_\_\_\_\_toneladas anuales]

c. Para su eliminación de conformidad con el artículo 11   
 [\_\_\_\_\_toneladas anuales]

d. Otros (sírvase dar más detalles)   
 [\_\_\_\_\_toneladas anuales]

2. ¿Hay minas de extracción primaria de mercurio en funcionamiento en el territorio de la Parte que no lo estuvieran en la fecha de entrada en vigor del Convenio para ella? [Párr. 3, Párr. 11]

 Sí

 No

En caso **afirmativo**, sírvase dar una explicación.

3. ¿Ha tratado la Parte de identificar las existencias individuales de mercurio o compuestos de mercurio superiores a 50 toneladas métricas, así como las fuentes de suministro de mercurio que generen existencias superiores a 10 toneladas métricas anuales situadas en su territorio?  [Párr. 5]

 Sí

 No

a) ¿Hay en el territorio de la Parte existencias individuales de mercurio o compuestos de mercurio de más de 50 toneladas métricas? [Párr. 5 a)] [Información complementaria]

 Sí

 No

 Se desconoce (sírvase explicar)

En caso **afirmativo** ¿cuál es la cantidad total de esas existencias? … toneladas métricas

b) ¿Hay en territorio de la Parte fuentes de suministro de mercurio que generen existencias de más de 10 toneladas métricas anuales? [Párr. 5 a)] [Información complementaria]

 Sí

 No

 Se desconoce (sírvase explicar)

[c) Si la Parte ha respondido afirmativamente, sírvase facilitar información sobre las cantidades de mercurio que se utilizaron anualmente [Párr. 5 a)]

a. Para la fabricación de productos de conformidad con el artículo 4   
 [\_\_\_\_\_toneladas anuales]

b. Para procesos que utilizan mercurio de conformidad con el artículo 5   
 [\_\_\_\_\_toneladas anuales]

c. Para su eliminación de conformidad con el artículo 11   
 [\_\_\_\_\_toneladas anuales]

d. Otros (sírvase dar más detalles)   
 [\_\_\_\_\_ toneladas anuales]

]

En caso afirmativo ¿cuál es la cantidad total de esas existencias? … toneladas métricas

4. ¿Cuenta la Parte con excedentes de mercurio procedentes del desmantelamiento de plantas de producción de cloro-álcali? [Párr. 5 b)]

 Sí

 No

En caso **afirmativo**, sírvase explicar las medidas que se hayan adoptado para asegurar que los excedentes de mercurio fuesen eliminados de conformidad con las directrices para la gestión ecológicamente racional mencionadas en el artículo 11.3 a) mediante operaciones que no conduzcan a la recuperación, el reciclado, la reutilización directa u otros usos. [Párr.5 b), Párr. 11]

[5. ¿Se han registrado exportaciones o importaciones de mercurio en el territorio de la Parte, incluidas las transacciones con terceros que no son Partes, en el período sobre el que se informa? [Párr. 6]

 Sí

 No

En caso **afirmativo**, sírvase indicar si se destinaron a:

a) La fabricación de productos de conformidad con el artículo 4 

b) Procesos que utilizan mercurio de conformidad con el artículo 5 

c) Su almacenamiento provisional de conformidad con el artículo 10 

d) Su eliminación de conformidad con el artículo 11 

y si se recibió alguna certificación en relación con esas transacciones.]

[*Alt* 5. ¿Se han registrado exportaciones o importaciones de mercurio en el territorio de la Parte, incluidas las transacciones con terceros que no son Partes, en el período sobre el que se informa?  [Párr. 6]

 Sí

 No

En caso **afirmativo**, sírvase indicar si las importaciones se destinaron a:

a) La fabricación de productos de conformidad con el artículo 4 \_\_\_ toneladas anuales

b) Procesos que utilizan mercurio de conformidad con el artículo 5 \_\_\_ toneladas anuales

c) Su almacenamiento provisional de conformidad con el artículo10  
\_\_\_ toneladas anuales

d) Su eliminación de conformidad con el artículo 11   
\_\_\_ toneladas anuales

y si se recibió alguna certificación en relación con esas transacciones.

En caso **afirmativo**, sírvase indicar si las exportaciones se destinaron a:

a) La fabricación de productos de conformidad con el artículo 4 \_\_\_ toneladas anuales

b) Procesos que utilizan mercurio de conformidad con el artículo 5 \_\_\_ toneladas anuales

c) Su almacenamiento provisional de conformidad con el artículo 10   
\_\_\_ toneladas anuales

d) Su eliminación de conformidad con el artículo 11   
\_\_\_ toneladas anuales

y si se recibió alguna certificación en relación con esas transacciones.]

Sírvase proporcionar información, si la tiene, sobre las cantidades [, exportadores e importadores]. [Información complementaria]

[6. ¿Ha permitido la Parte la importación de mercurio de un tercero que no es Parte?

 Sí

 No

En caso **afirmativo**, ¿presentó ese tercero alguna certificación de que el mercurio no procedía de alguna de las fuentes enumeradas en el párrafo 3 o en el párrafo 5 b) del artículo 3? [Párr. 8]

 Sí

 No

En caso **negativo**, sírvase aportar una explicación.]

[7. ¿Ha decidido la Parte invocar el párrafo 9 del artículo 3 y no aplicar el párrafo 8? [Párr. 9]

 Sí

 No

En caso **afirmativo**, ¿ha presentado la Parte a la Secretaría una notificación de su decisión de no aplicar el párrafo 8?

 Sí

 No

En caso **negativo**, sírvase aportar una explicación. ]

[8. ¿Desea formular alguna otra observación general sobre el artículo 3?]

**Artículo 4: Productos con mercurio añadido**

1. ¿Se están aplicando medidas para impedir la fabricación, importación o exportación de productos con mercurio añadido incluidos en la parte I del anexo A del Convenio después de la fecha de eliminación especificada para esos productos? [Párr. 1]

 Sí

 No

En caso **afirmativo**, sírvase informar sobre esas medidas.

En caso **contrario**, ¿se ha inscrito la Parte para alguna exención de conformidad con el artículo 6?

 Sí

 No

En caso **afirmativo**, ¿en relación con qué productos? (sírvase enumerarlos) [Párr. 1, Párr. 2 d)]

En caso **contrario**, ¿ha aplicado la Parte las medidas alternativas establecidas en el párrafo 2 del artículo 4?

 Sí

 No

Si no las ha aplicado, vaya al párrafo 3

2. En caso **afirmativo** (aplicación del párrafo 2 del artículo 4): [Párr. 2]

¿Ha facilitado la Parte a la Conferencia de las Partes lo antes posible una descripción de las medidas o estrategias que aplica, en particular la cuantificación de las reducciones logradas?  [Párr. 2 a)]  
  Sí

 No

¿Ha aplicado la Parte medidas o estrategias para reducir el uso de mercurio en los productos incluidos en la parte I del anexo A para los cuales no se ha obtenido aún un valor *de minimis*? [Párr. 2 b)]

 Sí

 No

En caso **afirmativo**, sírvase informar sobre esas medidas.

¿Ha [identificado] [considerado] la Parte otras medidas para seguir logrando reducciones? [Párr. 2c]

 Sí

 No

En caso **afirmativo**, sírvase informar sobre esas medidas.

3. ¿Ha adoptado la Parte medidas en relación con los productos con mercurio añadido incluidos en la parte II del anexo A de conformidad con las disposiciones establecidas al respecto? [Párr. 3]

 Sí

 No

En caso **afirmativo**, sírvase informar sobre esas medidas.

4. ¿Ha adoptado la Parte medidas para prevenir que se incorporen en los productos terminados productos con mercurio añadido cuya fabricación, importación y exportación no están permitidas en el artículo 4? [Párr. 5]

 Sí

 No

En caso **afirmativo**, sírvase informar sobre esas medidas.

5. ¿Ha desalentado la Parte la fabricación y la comercialización de productos con mercurio añadido no amparados por ningún uso conocido? [Párr. 6]

 Sí

 No

En caso **afirmativo**, sírvase informar sobre las medidas adoptadas.

En caso **negativo**, ¿se ha realizado una evaluación de los riesgos y beneficios del producto que demuestre que aporta ventajas para el medio ambiente o para la salud? ¿Ha presentado la Parte a la Secretaría, en su caso, información sobre ese tipo de productos?

 Sí. Sírvase consignar el nombre del producto:\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

 No

[8. ¿Desea formular alguna otra observación general sobre el artículo 4?]

**Artículo 5: Procesos de producción en los que se utilizan mercurio o compuestos de mercurio**

1. ¿Existen instalaciones en el territorio de la Parte que utilizan mercurio o compuestos de mercurio para los procesos incluidos en el anexo B del Convenio de Minamata de conformidad con el párrafo 5 b) del artículo 5 del Convenio? [Párr. 5]

 Sí

 No

 Se desconoce (sírvase explicar)

En caso **afirmativo**, sírvase proporcionar información acerca de las medidas adoptadas para hace frente a las emisiones y liberaciones de mercurio o compuestos de mercurio procedentes de esas instalaciones.

En caso afirmativo, sírvase proporcionar información sobre el número y el tipo de esas instalaciones y una estimación de la cantidad anual de mercurio o compuestos de mercurio utilizados en esas instalaciones. [Información complementaria]

2. ¿Hay medidas en vigor para no permitir el uso de mercurio o compuestos de mercurio en los procesos de fabricación enumerados en la Parte I del anexo B después de la fecha especificada en ese anexo para su eliminación para ese proceso concreto? [Párr. 2, Párr. 5 b)]

Producción de cloro-álcali:

 Sí

 No

No se aplica (no disponen de esas instalaciones)

En caso **afirmativo**, sírvase facilitar información sobre esas medidas.

Producción de acetaldehído en la que se utiliza mercurio o compuestos de mercurio como catalizador:

 Sí

 No

 No se aplica (no disponen de esas instalaciones)

En caso **afirmativo**, sírvase facilitar información sobre esas medidas.

Si se ha contestado **negativamente** a alguna de las preguntas anteriores, ¿se ha inscrito la Parte para exención de conformidad con el artículo 6?

 Sí

 No

En caso **afirmativo**, ¿para qué proceso[s]? (Sírvase enumerar)

3. ¿Hay medidas en vigor para restringir el uso de mercurio o compuestos de mercurio en los procesos incluidos en la parte II del anexo B de conformidad con las disposiciones que allí se establecen? [Párr. 3, Párr. 5 b)]

Producción de monómeros de cloruro de vinilo:

 Sí

 No

 No se aplica (no disponen de esas instalaciones)

En caso **afirmativo**, sírvase facilitar información sobre esas medidas.

Metilato o etilato sódico o potásico:

 Sí

 No

 No se aplica (no disponen de esas instalaciones)

En caso **afirmativo**, sírvase facilitar información sobre esas medidas.

Producción de poliuretano en la que se utilizan catalizadores que contienen mercurio:

 Sí

 No

 No se aplica (no disponen de esas instalaciones)

En caso **afirmativo**, sírvase facilitar información sobre esas medidas.

4. ¿Se utiliza mercurio o compuestos de mercurio en alguna instalación que no existiera antes de la fecha de entrada en vigor del Convenio para la Parte y en la que se utilicen procesos de fabricación incluidos en el anexo B? [Párr. 6] [Información complementaria]

 Sí

 No

En caso **afirmativo**, sírvase explicar las circunstancias.

5. ¿Hay alguna instalación en la que se esté utilizando cualquier otro proceso de fabricación en el que se utilice intencionalmente mercurio o compuestos de mercurio que no existiera antes de la fecha de entrada en vigor del Convenio? [Párr. 7] [Información complementaria]

 Sí

 No

En caso **afirmativo**, sírvase proporcionar información sobre la manera en que la Parte ha procurado disuadir del establecimiento de esa instalación o de que la Parte ha demostrado a la Conferencia de las Partes sus beneficios para la salud y el medio ambiente [y que no hay ninguna alternativa técnica y económicamente viable libre de mercurio que pueda aportar esos beneficios].

**Artículo 7: Extracción de oro artesanal y en pequeña escala**

[1.] [2.] [¿Son las actividades de extracción y tratamiento de oro artesanales y a pequeña escala realizadas en su territorio más que insignificantes? [Párr. 3]

 Sí

 No

 Se desconoce (sírvase explicar)

[En caso **negativo**, diríjase al artículo 8 sobre las emisiones.]

En caso **afirmativo**,] ¿[H]ha notificado la Parte a la Secretaría que las actividades de extracción de oro artesanal y en pequeña escala en su territorio son más que insignificantes?

 Sí

 No

[[2.] [1.] ¿[Hay medidas en vigor] [Se han adoptado medidas] para reducir, y cuando sea posible eliminar, el uso de mercurio y compuestos de mercurio y las emisiones y liberaciones de mercurio al medio ambiente derivadas de la extracción de oro artesanal y en pequeña escala [que sea más que insignificante] [con sujeción al artículo 7 en su territorio]? [Párr. 2]

 Sí

 No

En caso **afirmativo**, sírvase informar sobre esas medidas.]

3. ¿Ha elaborado y puesto en práctica la Parte un plan de acción nacional y lo ha presentado a la Secretaría? [Párr. 3 a) y 3 b)]

 Sí

 No

 Aplicación en curso

4. [Adjunte el examen más reciente de que disponga de los que deben realizarse en virtud del párrafo 3 c) del artículo 7, a menos que todavía no se haya agotado el plazo para su presentación.] [¿Ha presentado la Parte cada tres años un examen de los progresos realizados en el cumplimiento de sus obligaciones? [Párr. 3 c)]

 Sí

 No

 Aún no se ha cumplido el plazo para la presentación del informe trienal]

[5. ¿Ha cooperado la Parte con otros países o con organizaciones intergubernamentales y otras entidades pertinentes para alcanzar los objetivos establecidos en el presente artículo?

 Sí

 No

En caso **afirmativo**, sírvase proporcionar información.]

**Artículo 8: Emisiones**

¿Hay en el territorio de la Parte alguna fuente pertinente que entre dentro de alguna de las categorías enumeradas en el anexo D? [Párr. 3]

 Sí

 No

 Se desconoce (sírvase explicar)

[En caso **afirmativo**, sírvase indicar las medidas adoptadas para controlar las emisiones de esas fuentes pertinentes y la eficacia de esas medidas]

[

¿Hay en el territorio de la Parte alguna nueva fuente puntual de emisiones de mercurio o compuestos de mercurio [según se definen en el párrafo 2 c) del artículo 8] [incluidas en el anexo D del Convenio de Minamata que se haya construido desde que el Convenio entró en vigor para la Parte]? [Párr. 4]

 Sí

 No

 Se desconoce (sírvase explicar)

En caso **afirmativo**, sírvase [describir las medidas basadas en las mejores técnicas disponibles y las mejores prácticas ambientales aplicadas a las nuevas fuentes, teniendo en cuenta la orientación sobre las mejores técnicas disponibles y las mejores prácticas ambientales aprobada por la Conferencia de las Partes para controlar, y cuando sea posible reducir, las emisiones, e informar sobre la eficacia de dichas medidas. Si se aplican valores límite de las emisiones, sírvase explicar cómo se han armonizado con las mejores técnicas disponibles.] [Indicar las medidas [adoptadas por la Parte] [establecidas en la orientación sobre las mejores técnicas disponibles y las mejores prácticas ambientales] que se han adoptado para controlar, y en lo posible reducir, las emisiones y, en ese caso, informar sobre la eficacia de esas medidas:]

[¿Se han aplicado las mejores técnicas disponibles y las mejores prácticas ambientales para las nuevas fuentes no más de cinco años después de la fecha de entrada en vigor del Convenio para la Parte?

 Sí

 No (*sírvase explicar)*].

[

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| Nuevas fuentes puntuales | Sí, se han adoptado medidas [como se indica en la orientación sobre las mejores técnicas disponibles y las mejores prácticas ambientales].  Sírvase proporcionar una explicación [incluidos los valores límite de las emisiones]. |  No | No se aplica (no hay nuevas fuentes pertinentes) |
| Centrales eléctricas a carbón |  |  |  |
| Calderas industriales a carbón |  |  |  |
| Procesos de fundición y calcinación utilizados en la producción de metales no ferrosos |  |  |  |
| Plantas de incineración de desechos |  |  |  |
| Instalaciones de producción de clinker |  |  |  |

]]

[3. ¿Se han aplicado medidas en relación con las fuentes existentes en la Parte? Y, de ser así, ¿cuál es la eficacia de esas medidas? [Párr. 5]

[

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| Fuentes puntuales existentes | Sí, se han adoptado medidas.  Sírvase facilitar una explicación. | No | No se aplica (no disponen de esas instalaciones) |
| Centrales eléctricas a carbón |  |  |  |
| Calderas industriales a carbón |  |  |  |
| Procesos de fundición y calcinación utilizados en la producción de metales no ferrosos |  |  |  |
| Plantas de incineración de desechos |  |  |  |
| Instalaciones de producción de clinker |  |  |  |

]]

[*Alt* 3. ¿Existe en el territorio de la Parte alguna fuente de emisiones de mercurio o compuestos de mercurio tal como se definen en el párrafo 2 e) del artículo 8?

 Sí

 No

 Se desconoce (sírvase explicar)

En caso **afirmativo**, sírvase seleccionar y facilitar detalles sobre las medidas aplicadas en virtud del párrafo 5 del artículo 8 para una categoría de fuentes existente, teniendo en cuenta las directrices aprobadas por la Conferencia de las Partes para hacer frente a las emisiones, y explicar los progresos que las medidas aplicadas han ayudado a conseguir en la reducción de emisiones con el tiempo en su territorio.

 Un objetivo cuantificado para controlar, y cuando sea viable reducir, las emisiones procedentes de las fuentes pertinentes;

 Valores límite de emisión para controlar, y cuando sea viable reducir, las emisiones procedentes de las fuentes pertinentes;

 El uso de las mejores técnicas disponibles y las mejores prácticas ambientales para controlar las emisiones procedentes de las fuentes pertinentes;

 Una estrategia de control de múltiples contaminantes que aporte también beneficios en cuanto al control de las emisiones de mercurio;

 Otras medidas encaminadas a reducir las emisiones procedentes de las fuentes pertinentes.

¿Se han aplicado las medidas correspondientes a las fuentes existentes en virtud del párrafo 5 del artículo 8 no más de 10 años después de la fecha de entrada en vigor del Convenio para la Parte?

 Sí

 No (*sírvase explicar*)

4. ¿Ha elaborado la Parte un inventario de las emisiones procedentes de las fuentes pertinentes [en un plazo de cinco años desde la entrada en vigor del Convenio para ella]? [Párr. 7]

 Sí

 No

[ No lleva cinco años como Parte

En caso **afirmativo**, ¿ha mantenido la Parte su inventario?

 Sí

 No]

[Sírvase indicar dónde puede consultarse ese inventario.]

[¿Se elaboró el inventario de emisiones de las fuentes pertinentes no más de cinco años después de la entrada en vigor del Convenio para la Parte?

 Sí

 No (sírvase explicar)]

[ 5. ¿Ha optado la Parte por establecer criterios para identificar las fuentes pertinentes dentro de una categoría de fuentes?

Sí   
 No

En caso **afirmativo**, sírvase explicar cómo los criterios para cualquier categoría incluyen al menos el 75% de las emisiones procedentes de esa categoría y explicar cómo la Parte ha tenido en cuenta las directrices aprobadas por la Conferencia de las Partes.

6. ¿Ha optado la Parte por preparar un plan nacional en el que se establezcan las medidas que deben adoptarse para controlar las emisiones derivadas de las fuentes pertinentes y sus metas, objetivos y resultados previstos?

Sí

No

En caso **afirmativo**, ¿ha presentado la Parte su plan nacional en virtud del presente artículo no más de cuatro años después de la entrada en vigor del Convenio para la Parte?

Sí

No (sírvase explicar)]

**Artículo 9: Liberaciones**

1. ¿Existen en el territorio de la Parte fuentes [puntuales] de liberaciones? [Párr. 4]

 Sí

 No

 Se desconoce (sírvase explicar)

En caso **afirmativo**, sírvase indicar las medidas adoptadas para controlar las liberaciones de esas fuentes puntuales y la eficacia de esas medidas. [Párr. 5]

[

1. ¿Ha [establecido] [elaborado] la Parte un inventario de liberaciones procedentes de las fuentes pertinentes [en un plazo de cinco años desde la entrada en vigor del Convenio para ella]? [Párr. 6]

 Sí

 No

[ No lleva cinco años como Parte

En caso **afirmativo**, ¿ha mantenido la Parte su inventario?

 Sí

 No ] ]

[Sírvase indicar dónde puede consultarse la información]

[3. Sírvase seleccionar y ofrecer detalles sobre las medidas aplicadas en virtud del párrafo 5 del artículo 9 para una categoría de fuentes y explicar los progresos que las medidas aplicadas han ayudado a conseguir en la reducción de las liberaciones con el tiempo en su territorio.

 Valores límite de liberación para controlar, y cuando sea viable reducir, las liberaciones procedentes de las fuentes pertinentes;

 El uso de las mejores técnicas disponibles y las mejores prácticas ambientales para controlar las liberaciones procedentes de las fuentes pertinentes;

 Una estrategia de control de múltiples contaminantes que aporte beneficios paralelos para el control de las liberaciones de mercurio;

 Otras medidas encaminadas a reducir las liberaciones procedentes de las fuentes pertinentes.

]

**Artículo 10: Almacenamiento provisional ambientalmente racional de mercurio, distinto del mercurio de desecho**

1. ¿Ha adoptado la Parte medidas para asegurar que el almacenamiento provisional de mercurio y compuestos de mercurio que no sean de desecho destinados a un uso permitido se realice de una manera ambientalmente racional? [Párr. 2]

 Sí

 No

 Se desconoce (sírvase explicar)

En caso **afirmativo**, sírvase indicar las medidas adoptadas para asegurarse de que ese almacenamiento provisional se lleve a cabo de una manera ambientalmente racional, así como de la eficacia de esas medidas.

**Artículo 11: Desechos de mercurio**[**[[2]](#footnote-3)**]

1. ¿Se han aplicado las medidas esbozadas en el párrafo 3 del artículo 11 para el mercurio de desecho de la Parte? [Párr. 3]

 Sí

 No

En caso **afirmativo**, sírvase describir las medidas adoptadas con arreglo al párrafo 3 y la eficacia de esas medidas.

[¿Hay instalaciones para la gestión de los desechos de mercurio en el territorio de la Parte?

 Sí

 No

 Se desconoce (sírvase explicar)

En caso **afirmativo**, sírvase indicar las medidas adoptadas para asegurarse de que la gestión de los desechos de mercurio se ajusta a lo dispuesto en el párrafo 3 del artículo 11, así como de la eficacia de esas medidas.]

**Artículo 12: Sitios contaminados**

1. ¿Ha procurado la Parte elaborar estrategias para la detección y evaluación de los sitios contaminados con mercurio o compuestos de mercurio en su territorio? [Párr. 1]

 Sí

 No

Sírvase explicar

**[Artículo 13: Mecanismos y recursos financieros**

1. ¿Ha facilitado la Parte recursos, con arreglo a sus posibilidades y de conformidad con sus políticas, prioridades, planes y programas nacionales, respecto de las actividades nacionales cuya finalidad sea aplicar el presente Convenio? [Párr. 1]

 Sí (sírvase especificar)

 No (sírvase especificar las razones)

 Otras razones (sírvase especificarlas)

2. ¿Ha contribuido la Parte, dentro de su capacidad, al mecanismo para la facilitación de recursos financieros? [Párr. 12]   
[Información complementaria]

(Marque solo una casilla)

 Sí (sírvase especificar las razones)

 No (sírvase especificar las razones)

 Otras razones (sírvase proporcionar información)

3. ¿Ha proporcionado la Parte recursos financieros para ayudar a las Partes que son países en desarrollo o países con economías en transición a aplicar el Convenio por conducto de otras fuentes o canales bilaterales, regionales y multilaterales? [Párr. 3] [Información complementaria]

(Marque solo una casilla)

 Sí (sírvase especificar las razones)

 No (sírvase especificar las razones)

 Otras razones (sírvase proporcionar información)

**Artículo 14: Creación de capacidad, asistencia técnica y transferencia de tecnología**

1. ¿Ha adoptado la Parte medidas para apoyar la creación de capacidad o prestar asistencia técnica a otra Parte en el Convenio con arreglo al artículo 14? [Párr. 1]

 Sí (sírvase especificar)

 No (sírvase especificar las razones)

2. ¿Ha recibido la Parte asistencia técnica o para la creación de capacidad de conformidad con el artículo 14? [Párr. 1] [Información complementaria]

 Sí (sírvase especificar)

 No (sírvase especificar las razones)

[ No, la Parte es un país desarrollado ]

[En caso **afirmativo**, ¿considera la Parte que ha recibido asistencia técnica o para la creación de capacidad [y transferencia de tecnología] suficiente para aplicar las disposiciones del Convenio? Sírvase hacer una descripción.]

3. ¿Ha promovido y facilitado la Parte el desarrollo, la transferencia y la difusión de tecnologías alternativas ambientalmente racionales actualizadas y el acceso a dichas tecnologías? [Párr. 3]

(*Marque solo una casilla*)

 Sí (sírvase especificar)

 No (sírvase especificar las razones)

 Otras razones (sírvase proporcionar información)

**[Artículo 16: Aspectos relacionados con la salud**

1. ¿Se han adoptado medidas para proporcionar información al público [de conformidad con el párrafo 1 del artículo 16]? [Párr. 1]

 Sí

 No

En caso **afirmativo**, describa las medidas que se han adoptado.

En caso **afirmativo**, ¿cuál ha sido la eficacia de las medidas?]

**Artículo 17: Intercambio de información**

1. ¿Ha facilitado la Parte el intercambio de [los tipos de] información [enumerados en el párrafo 1 del artículo 17]? [Párr. 1]

 Sí

 No

[En caso **afirmativo**, ¿cuál fue el tema que dio lugar al intercambio de información ?]

En caso **afirmativo**, la información se intercambió:

a) ¿Directamente por conducto de la Secretaría?

 Sí

 No

b) ¿En cooperación con otras organizaciones pertinentes, incluidas las secretarías de convenios sobre productos químicos y desechos?

 Sí

 No]

**Artículo 18: Información, sensibilización y formación del público**

1. Se han adoptado medidas para [facilitar información] [promover y facilitar la divulgación] al público [de los tipos de información enumerados en el párrafo 1 del artículo 18]? [Párr. 1]

 Sí

 No

En caso **afirmativo**, sírvase indicar las medidas adoptadas y la eficacia de esas medidas.

**Artículo 19: Investigación, desarrollo y vigilancia**

[1. ¿Ha realizado la Parte alguna actividad de investigación, desarrollo y vigilancia?] [Párr. 1]

 Sí

 No

En caso **afirmativo**, sírvase describir esas medidas [y cualquier información sobre su eficacia].

**[Artículo 20: Planes de aplicación**

1 ¿Ha elaborado la Parte un plan de aplicación para cumplir las obligaciones contraídas en virtud del Convenio? [Párr. 1]

 Sí

 No

En caso **afirmativo**, ¿ha presentado el plan a la Secretaría?

 Sí

 No]

**Parte C: Observaciones con respecto a posibles dificultades para alcanzar los objetivos del Convenio.** [Art. 21, párr. 1**]**

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

**Parte D: Observaciones con respecto a la presentación de informes y posibles mejoras.**

[Información complementaria]

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
|  |  |  |  |  |

1. \* UNEP(DTIE)/Hg/INC.7/1. [↑](#footnote-ref-2)
2. [Las Partes deben tener en cuenta los requisitos correspondientes en materia de presentación de informes en el marco del Convenio de Basilea] [↑](#footnote-ref-3)